

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/201181722000125/2022

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R184/2022

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **201181722000125**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 29 de junio de 2022.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 23 de junio de 2022, en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181722000125**, consistente en lo siguiente: **"¿Qué fideicomisos de participación estatal han existido la historia de Puerto Escondido en específico en los municipios de Santa María Colotepec y San Pedro Mixtepec? ¿Qué fideicomisos existen todavía en Puerto Escondido? o en San Pedro Mixtepec y Santa María Colotepec?"** y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 55, 58, 61, 62, 68, 69 y 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca vigente, 4, numerales 1.0.2, 1.0.2.1, 1.0.2.1.0.3; 72, 73, fracciones XIV y XVI, 76, fracciones, V, VI y XI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente y oficio SF/PF/DNAJ/UT/024/2022 de fecha 09 de febrero de 2022, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38, 39 y 42 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, la información solicitada es competencia de la Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría.

Por lo anterior, esta Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/331/2022 a la Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas, a efecto de buscar dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en esa Tesorería, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, que de acuerdo a las atribuciones contenidas en los artículos 38, 43 y 46 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, le corresponda, área que mediante oficio número SF/SECyT/TES/CPFyCF/O0475/2022, informó lo siguiente:

Al respecto me permito informar que en tenor de los datos proporcionados, la Coordinación de Programas Federales y Control de Fondos, así como sus áreas auxiliares, como lo es el Departamento de Bursatilización y Fideicomisos Públicos, a cargo de la C.P. Norma Ojeda Sarmiento adscritos a esta Secretaría de Finanzas, realizaron una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los expedientes físicos y digitales que obran dentro de sus archivos domiciliados en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz", Soldado de la Patria Edificio "D" Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257, por lo cual se informa lo siguiente:

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23257

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

En primer término es importante señalar que el artículo 10 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se considera como fideicomisos públicos aquellos que constituye el Ejecutivo Estatal, por conducto de esta Secretaría en su carácter de fideicomitente único del Gobierno del Estado, con el propósito de auxiliar a éste en la competencia del Estado para impulsar las áreas prioritarias y estratégicas del desarrollo, considerados entidades en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, por tanto solo tenemos conocimiento de un fideicomiso de participación estatal en la historia de Puerto Escondido el cual hace referencia específica a los municipios de Santa María Colotepec y San Pedro Mixtepec, de acuerdo a lo detallado a continuación según los registros encontrados:

- ✓ Existe un registro del año 1974, en el que se constituyó el contrato de fideicomiso F/120801, denominado "Puerto Escondido".
- ✓ El 20 de enero de 1998, se celebró el contrato de fideicomiso traslativo de dominio, denominado "Punta Colorada".
- ✓ El 15 de mayo de 1998, se llevó a cabo la protocolización del Acta de Comité Técnico del Fideicomiso "Punta Colorada".
- ✓ El 20 de agosto de 2018, la Secretaría de Turismo comunicó que toda vez que el Fideicomisario en segundo lugar no cumplió con lo estipulado en la cláusula décima primera inciso a) del Contrato de Fideicomiso Traslato de dominio, **EL FIDEICOMISO NO SE ENCUENTRA ACTIVO.**

Con la finalidad de dar cumplimiento al requerimiento de manera íntegra y oportuna se informa lo anterior con fundamento en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 1, 2, 3 fracción III, 4 números 1.1.3 y 1.1.3.1, 38, 39 y 42 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021) ello al tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo de conformidad con lo previsto en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, en relación con los artículos 9, 23, 24 y 25 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin más por el momento, quedo de sus atenciones.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN
DE PROGRAMAS FEDERALES Y CONTROL DE FONDOS



Coordinación de Programas Federales
y Control de Fondos
Tesorería
Secretaría de Finanzas

LIC. LUIS ALBERTO MONTERO HERNÁNDEZ

C. Co. Cofra, Blanca Estela Aranda Salazar, Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería. Para conocimiento.
Grp. C. P. Lando Matos Delgado
C.c.p. Expediente

De lo inserto se advierte que mediante el oficio antes citado la Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de acuerdo a sus facultades conferidas en el Reglamento Interno de esta Secretaría dio respuesta a la solicitud de información con número de folio 201181722000125

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 23 de junio de 2022, en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181722000125**, **informando al solicitante que mediante oficio número SF/SECyT/TES/CPFyCF/O0475/2022 de 28 de junio de 2022 la Tesorería dependiente de la**

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría, dio respuesta a su solicitud de información. Se anexa a la presente el citado oficio para su consulta.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante qué, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital; digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **20118172200125**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA

Corresponde al oficio SF/PF/DNAJ/UT/R184/2022

C.c.p. Procuraduría Fiscal. Para su conocimiento

C.c.p. Expediente

SICC/ADMC.

Reviso: JGML

RECEBIDO
29 JUN 2022
Hora: 5:10
Anexos:

Oaxaca
CREAR • CONSTRUIR • CRECER



SEFIN
Secretaría de Finanzas

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

RECEBIDO
29 JUN 2022
hora: 12:16
mayor: 7254
Siu

Número de Oficio: SF/SECyT/TES/CPFyCF/O0475/2022

ASUNTO: Se brinda atención al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/331/2022.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 28 de junio de 2022.

LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA.
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.

Me permito dar respuesta al oficio con número SF/PF/DNAJ/UT/331/2022, de fecha 23 de junio del año 2022, en atención a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública, como sujeto obligado para atender la solicitud de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia asignada bajo el folio número 201181722000125, en referencia al expediente número PE12/108H.2/C8.1.5/201181722000125/2022, bajo el siguiente planteamiento:

(cita textual del planteamiento)

“¿Que fideicomisos de participación estatal han existido la historia de Puerto Escondido en específico en los municipios de Santa María Colotepec y San Pedro Mixtepec? ¿Qué fideicomisos existen todavía en Puerto Escondido? O en San Pedro Mixtepec y Santa María Colotepec?”.

Al respecto me permito informar que en tenor de los datos proporcionados, la Coordinación de Programas Federales y Control de Fondos, así como sus áreas auxiliares, como lo es el Departamento de Bursatilización y Fideicomisos Públicos, a cargo de la C.P. Norma Ojeda Sarmiento adscritos a esta Secretaría de Finanzas, realizaron una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los expedientes físicos y digitales que obran dentro de sus archivos domiciliados en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz", Soldado de la Patria Edificio "D" Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257, por lo cual se informa lo siguiente:

En primer término es importante señalar que el artículo 10 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se considera como fideicomisos públicos aquellos que constituye el Ejecutivo Estatal, por conducto de esta Secretaría en su carácter de fideicomitente único del Gobierno del Estado, con el propósito de auxiliar a éste en la competencia del Estado para impulsar las áreas prioritarias y estratégicas del desarrollo, considerados entidades en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, por tanto solo tenemos conocimiento de un fideicomiso de participación estatal en la historia de Puerto Escondido el cual hace referencia específica a los municipios de Santa María Colotepec y San Pedro Mixtepec, de acuerdo a lo detallado a continuación según los registros encontrados:

- ✓ Existe un registro del año 1974, en el que se constituyó el contrato de fideicomiso F/120801, denominado "Puerto Escondido".

Pág. 1 de 2

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo PandalGraff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23887, 23776

www.oaxaca.gob.mx

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

- ✓ El 20 de enero de 1998, se celebró el contrato de fideicomiso traslativo de dominio, denominado "Punta Colorada".
- ✓ El 15 de mayo de 1998, se llevó a cabo la protocolización del Acta de Comité Técnico del Fideicomiso "Punta Colorada"
- ✓ El 20 de agosto de 2018, la Secretaría de Turismo comunicó que toda vez que el Fideicomisario en segundo lugar no cumplió con lo estipulado en la cláusula décima primera inciso a) del Contrato de Fideicomiso Traslativo de dominio, **EL FIDEICOMISO NO SE ENCUENTRA ACTIVO.**

Con la finalidad de dar cumplimiento al requerimiento de manera íntegra y oportuna se informa lo anterior con fundamento en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 1, 2, 3 fracción III, 4 números 1.1.3 y 1.1.3.1, 38, 39 y 42 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021) ello al tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo de conformidad con lo previsto en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, en relación con los artículos 9, 23, 24 y 25 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin más por el momento, quedo de sus atenciones.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN
DE PROGRAMAS FEDERALES Y CONTROL DE FONDOS



Coordinación de Programas Federales
y control de Fondos
Tesorería
Secretaría de Finanzas

LIC. LUIS ALBERTO MONTERO HERNÁNDEZ

C.c.p. Mtra. Blanca Estela Aranda Santamaría, Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería. Para conocimiento.
C.c.p. C.P Lando Matus Delgado
C.c.p. Expediente

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

Validó C.P. Norma Ojeda Sarmiento Jefa del Departamento de Bursatilización y Fideicomisos Públicos.
Revisó: Lic. Luis Antonio García Luna.
Elaboró: Lic. Blanca Jaqueline Santaella Santiago.

Pág. 2 de 2

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo PandalGraff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23887, 23776

www.oaxaca.gob.mx